

CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CAPITAL – CONPES D.C.

SESIÓN CONPES D.C.  
ACTA No. 01 DE 2018

**Fecha:** 04 de diciembre de 2018  
**Lugar:** Alcaldía Mayor  
**Hora:** 5:30 pm

**MIEMBROS:**

|                              |   |
|------------------------------|---|
| ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO     | Presidente CONPES D.C.                      |
| ANDRES ORTIZ GÓMEZ           | Secretaría Técnica CONPES D.C.              |
| RAUL BUITRAGO ARIAS          | Secretario General                          |
| DALILA HERNANDEZ CORZO       | Secretaria Jurídica                         |
| JUAN MIGUEL DURAN PRIETO     | Secretario de Gobierno                      |
| BEATRIZ ARBELAEZ MARTINEZ    | Secretaria de Hacienda                      |
| JAIRO GARCÍA GUERRERO        | Secretario de Seguridad, Justicia y Conv.   |
| MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO  | Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte |
| OSCAR BERARDINELLI RODRÍGUEZ | Secretario de Desarrollo Económico (e)      |
| ÁNGELA ANZOLA DE TORO        | Secretaria de la Mujer                      |
| CLAUDIA PUENTES RIAÑO        | Secretaria de Educación                     |
| CRISTINA VÉLEZ VALENCIA      | Secretaria de Integración Social            |
| JUAN PABLO BOCAREJO SUESCÚN  | Secretario de Movilidad                     |
| LUIS GONZALO MORALES SANCHEZ | Secretario de Salud                         |
| FRANCISCO CRUZ PRADA         | Secretario de Ambiente                      |
| GUILLERMO HERRERA CASTAÑO    | Secretario de Hábitat                       |

**INVITADOS:**

|                             |  |
|-----------------------------|--|
| JAIME TORRES MELO           | Veedor Distrital                         |
| MARIA ALEJANDRA BOTIVA LEÓN | Subsecretaria Planeación de la Inversión |
| PAOLA GÓMEZ CAMPOS          | Subsecretaria Planeación Socioeconómica  |
| CARLOS DÍAZ RUEDA           | Director de Confis – SDP                 |

Con la asistencia de la totalidad de los miembros que conforman el CONPES D.C., se desarrolló el siguiente orden del día:

1. Aprobación Reglamento Interno del CONPES D.C.

**CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CAPITAL – CONPES D.C.**

2. Aprobación de la “Política Pública de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción”.

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**1. Aprobación Reglamento Interno del CONPES D.C.**

El Secretario Distrital de Planeación presenta a consideración de los miembros el reglamento interno del Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C.).

El mencionado reglamento se refiere principalmente a la naturaleza del CONPES D.C. como un organismo colegiado, definido por el artículo 6º del Acuerdo Distrital 12 de 1994 como una autoridad de planeación, cuyo objeto es coordinar y orientar a las entidades y organismos distritales en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas distritales, que serán sometidas a aprobación del CONPES D.C.

La instancia la preside el Alcalde Mayor, asisten como miembros permanentes a sus sesiones los secretarios del despacho y como invitados permanentes se encuentran los Altos Consejeros del Distrito.

Las funciones del CONPES D.C. son las enmarcadas en el artículo 127 del Acuerdo 645 de 2016<sup>1</sup>. A su vez, el reglamento contiene las funciones del Alcalde Mayor como presidente de la instancia, así como las de la Secretaría Distrital de Planeación en ejercicio de la secretaría técnica.

Finalmente, se menciona que el procedimiento para la formulación y elaboración de los documentos CONPES es el establecido por la Secretaría Distrital de Planeación, entidad que asesorará la elaboración y estudio de los documentos de política pública puestos a consideración del CONPES D.C.

Una vez terminada la presentación del reglamento interno, el Secretario General de la Alcaldía Mayor sugiere que el reglamento establezca que los documentos CONPES que se aprueben sean publicados en el Registro Distrital, lo cual es aprobado por unanimidad.

Así mismo, la Secretaría Jurídica Distrital sugiere que la asistencia de los miembros del CONPES D.C. a las sesiones sea de carácter indelegable, lo cual es aprobado por unanimidad.

Al no recibir más comentarios el reglamento interno se somete a aprobación del CONPES D.C., el cual es aprobado por unanimidad. De esta manera el reglamento será aprobado como el Acuerdo 01 del CONPES D.C. que será suscrito por el Presidente y el Secretario Técnico.

<sup>1</sup> “Por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 “Bogotá Mejor Para Todos”

**CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CAPITAL – CONPES D.C.**

**2. Aprobación de la “Política Pública de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción”.**

**Contexto.**

Inicialmente se presenta la justificación sobre el por qué la temática de “*Transparencia, integridad y no tolerancia con la corrupción*” se encuentra planteada como política pública. Se argumenta que la corrupción afecta lo público, a las entidades y a la ciudadanía, y además se establece que es un fenómeno complejo y multidimensional que impacta el desarrollo de la ciudad.

Dentro del contexto se establece que las posibles soluciones son las siguientes:

- Creación de un instrumento de planeación que articule acciones de política con acciones institucionales.
- Generación de capacidades institucionales.
- Realización de acciones concertadas con las entidades distritales.
- Articulación de intervenciones e inversiones (vinculando sector público, privado y ciudadanía).
- Promoción de un proceso de participación con todos los actores.
- Aplicación de una visión prospectiva.

Posterior a ello se argumenta la articulación de la política pública de “*Transparencia, integridad y no tolerancia con la corrupción*”, con otros instrumentos de planeación. Dado el análisis, se establece la relación con instrumentos en los siguientes niveles:

- *Nacional.* Política pública integral anticorrupción, Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS #16, promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas: 16,5 reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas
- *Distrital.* Plan de Ordenamiento Territorial, Plan de Gestión Ambiental (2008-2038), Plan Distrital de Desarrollo.
- *Transversal.* Política pública distrital de servicio a la ciudadanía. Política pública distrital participación incidente para el Distrito Capital. Política Pública de la Gestión Integral del Talento Humano (construcción). Política Pública de Cultura Ciudadana (construcción).
- *Poblacional.* Política pública de infancia y adolescencia de Bogotá, Política pública de juventud, Política pública social para el envejecimiento y la vejez, Políticas públicas para grupos étnicos, Política distrital de discapacidad, Política pública de mujeres y

## CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CAPITAL – CONPES D.C.

equidad de género, Política pública para la garantía de los derechos de las personas LGBTI.

### Antecedentes.

Son mencionados los puntos más relevantes para la formulación de la política pública, los cuales inician en la vigencia 2013 cuando la Veeduría Distrital lideró la construcción y desarrollo de la agenda pública de la política, dejando ese año un documento diagnóstico. En 2014 se realizó un ejercicio de consolidación y validación de la información resultado de la aplicación del proceso participativo, y en 2015 se consolidó un Documento Técnico de Soporte (DTS).

A partir de 2016 se establecen los lineamientos técnicos para la revisión de la estructura de la política, y posteriormente, en la vigencia 2017, se suman a la formulación de la política las Secretarías General y de Gobierno y es adelantado un nuevo proceso participativo. Ya en la vigencia 2018 se realiza el ajuste metodológico de acuerdo con la Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito<sup>2</sup>, se adelantó el proceso de revisión de insumos para elaboración de documento CONPES y su respectivo plan de acción para aprobación en la primera sesión del CONPES D.C.

Los principales actores del proceso participativo fueron:

- Administración pública distrital
- Administración pública nacional
- Entes de control distrital
- Sector privado
- Alcaldías Locales
- Organizaciones de la sociedad civil
- Academia

### Diagnóstico y definición de la política.

Son presentados los principales datos cuantitativos que contextualizan la política pública. Se da lugar al desarrollo de la siguiente estructura de política:

#### Ejes temáticos

- Transparencia. Acceso a la información pública, articulación de los sistemas de información en el Distrito Capital y mejorar la información en el proceso de simplificación, racionalización, eliminación y automatización de trámites.

<sup>2</sup> Resolución SDP No. 2045 de 2017. “Por medio de la cual se adopta la Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito”.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

#### CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CAPITAL – CONPES D.C.

- ii. Integridad. Fortalecer la cultura ciudadana y de la legalidad tanto con los(a) servidores(as) públicos(as) como con la ciudadanía. Priorizar la generación de una cultura de integridad para la gestión del talento humano en el Distrito Capital.
- iii. Medidas anticorrupción. Prevención, investigación y sanción de prácticas corruptas, asociadas al soborno. Contar con canales de denuncia de hechos de corrupción; y definir lineamientos, medidas y/o políticas anticorrupción.
- iv. Capacidades institucionales. Generar estudios de orden cuantitativo y cualitativo sobre corrupción, mejorar la coordinación y articulación entre las entidades públicas y las instancias destinadas a la lucha contra la corrupción en el nivel distrital y fortalecer los lineamientos de la gestión contractual.

#### Problemática

Debilidad institucional para prevenir, investigar y sancionar las prácticas corruptas en el Distrito Capital que involucran tanto al sector público como al privado y la ciudadanía.

#### Objetivo general

Fortalecer a las instituciones para mitigar el impacto negativo de las prácticas corruptas en el sector público, privado y en la ciudadanía.

#### Objetivos específicos

1. Avanzar hacia el gobierno abierto a través de la implementación de medidas de transparencia en la gestión pública para garantizar el derecho de acceso a la información, la participación y colaboración ciudadana como pilares para la generación de valor público.
2. Lograr una cultura sostenible de integridad en los(as) servidores(as) públicos(as) y la ciudadanía para generar apropiación de lo público.
3. Garantizar medidas anticorrupción para la prevención, detección, investigación y sanción de prácticas corruptas mediante el trabajo colaborativo de las entidades públicas.
4. Fortalecer las capacidades institucionales en el Distrito Capital para articular procesos y controles institucionales existentes en el sector público, privado y la ciudadanía.

#### **Plan de acción y planteamiento estratégico.**

El plan de acción se encuentra estructurado a partir de los 4 objetivos específicos, 10 resultados, 104 productos y la participación de los 15 sectores del distrito para el cumplimiento de las acciones programadas.

Para cada eje temático se plantean los sectores responsables, de los 104 productos, en la fase de implementación, de la siguiente forma:

### CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CAPITAL – CONPES D.C.

- i. Transparencia: 43 productos. Sectores a cargo: Gestión Pública, Salud Gobierno, Planeación, Mujer, Educación, Movilidad, Hacienda y Veeduría Distrital,
- ii. Integridad: 17 productos. Sectores a cargo: Gestión Pública, Cultura, Ambiente, Gobierno, Integración, Seguridad, Educación, Movilidad y Veeduría Distrital.
- iii. Medidas anticorrupción. 22 productos. Gestión Pública, Hábitat, Gobierno, Movilidad, Seguridad y Veeduría Distrital.
- iv. Capacidades institucionales. 22 productos. Gestión Pública, Cultura, Gobierno, Jurídica, Seguridad, Desarrollo Económico y Veeduría Distrital

### Financiación

El costo total estimado para la ejecución de la Política Pública de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción, con vigencia de 10 años, es \$2.242.315.000.000. Las principales fuentes de financiación para la política provienen de gastos de inversión y de funcionamiento de las entidades distritales responsables de productos establecidos en el Plan de Acción de la política pública.

Se encuentran recursos estimados para cada eje temático de la siguiente manera (*Cifras en millones de pesos*):

- i. Transparencia: \$1.245.255
- ii. Integridad: \$951.435
- iii. Medidas anticorrupción. \$29.503.
- iv. Capacidades institucionales. \$16.122.

El 92% de los recursos serán entregados para el cumplimiento de la política pública por los sectores de Movilidad \$914.918, Gestión Pública \$912.352 y Salud \$246.834.

Los productos con mayor costo en la política son:

1. Implementación de un sistema para reducir la evasión en el sistema de transporte público, del sector Movilidad con un costo estimado a 10 años de \$906.782.
2. Implementación del ERP Distrital (Enterprise Resource Planning) en las demás entidades del Distrito, del sector Gestión Pública con costo estimado a 10 años de \$410.000
3. Instrumentos archivísticos vigentes implementados (PGD, TRD, Tabla de control de acceso, inventarios, bancos terminológicos, CCD), del sector Gestión Pública con costo estimado a 10 años de \$382.022.

### PRODUCTOS DEL COMPONENTE LOCAL

- i. Transparencia: 7 productos. \$4.500
  - ✓ Sistema y portal web sobre planeación, presupuesto y contratación de las Alcaldías Locales.
  - ✓ Auditorías visibles sobre procesos de contratación de las Alcaldías Locales.



CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CAPITAL – CONPES D.C.

- ✓ Estrategia de control social con Universidades.
  - ✓ Lineamientos del proceso de rendición de cuentas de las Juntas Administradoras Locales (JAL).
  - ✓ Estrategia para fortalecer la participación ciudadana en la programación del presupuesto.
  - ✓ Campañas pedagógicas sobre Gobierno Abierto.
- ii. Integridad: 1 producto. \$160
- ✓ Campañas en cultura de integridad y apropiación de lo público.
- iii. Medidas anticorrupción. 3 productos. \$550
- ✓ Canal único de denuncias sobre hechos de corrupción
  - ✓ Auditorías aleatorias sobre procesos de inspección, vigilancia y control (IVC).
  - ✓ Simulador de conflicto de interés
- iv. Capacidades institucionales. 3 productos. \$505
- ✓ Batería de indicadores sobre la transparencia en la gestión de las Alcaldías Locales.
  - ✓ Estrategia para la descongestión de actuaciones administrativa.
  - ✓ Estrategia para fortalecer la transparencia en la contratación de los Fondos de Desarrollo Local (FDL).

**Seguimiento y evaluación.**

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor realizará el seguimiento y reporte del plan de acción ante la Secretaría Distrital de Planeación y la Veeduría Distrital realizará el seguimiento anual de carácter preventivo a la implementación y a las iniciativas del sector privado y actores sociales que se desempeñan en el Distrito. Por su parte, la Secretaría Distrital de Gobierno tiene proyectado hacer monitoreo permanente a los productos que se desarrollan en el ámbito local.

La evaluación se realizará de acuerdo a los parámetros que para este fin establezca la Secretaría Distrital de Planeación.

Una vez terminada la presentación de la política pública en mención, la Secretaría Jurídica Distrital sugiere los siguientes aspectos:

- Incluir a la Secretaría Jurídica Distrital como actor de tercer nivel de influencia en la política pública, quedando en este mismo nivel con la Secretaría Distrital de Gobierno, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Secretaría Distrital de Planeación, entre otras. Esta sugerencia es aprobada por unanimidad por el CONPES D.C.
- Incluir a la Secretaría Jurídica Distrital entre las entidades que lideran la mejora en la gestión contractual en el marco de la política pública, teniendo en cuenta las competencias de dicha entidad en la materia. Esta sugerencia es aprobada por unanimidad por el CONPES D.C.

CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CAPITAL – CONPES D.C.

Una vez analizada la información presentada se somete a aprobación del CONPES D.C. la política pública de "Transparencia, Integridad y no tolerancia con la corrupción", y es aprobada por unanimidad. El CONPES D.C. determina que el documento final incluya las sugerencias realizadas por la Secretaría Jurídica Distrital y que fueron aprobadas en la sesión, para la posterior publicación en el Registro Distrital por parte de la Secretaría Distrital de Planeación.

Siendo las 6:30 pm horas se dio por terminada la sesión.



ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO  
Presidente CONPES D.C.



ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ  
Secretario Técnico

Aprobó: María Alejandra Botiva León – Subsecretaría de Planeación de la Inversión – SDP. **MALB**  
Revisó: Carlos Alberto Díaz Rueda – Director de CONFIS – SDP. **CDR**